



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL AÑO 2022.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 5 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, los servidores públicos deberán actuar de manera ética y responsable, observando en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, equidad, transparencia, economía, institucionalidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y competencia por mérito.

SEGUNDO. Que atento a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, los servidores públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto sea emitido por la Secretaría o los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

TERCERO. Que el 16 de noviembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Tomo CLXXVI, número 43, Primera Sección, el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, emitido por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

CUARTO. Que el 11 de junio de 2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Tomo CLXXVII, número 92, Octava Sección, los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, emitidos por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

QUINTO. Que con fecha 2 de julio de 2021 se instaló el Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como al artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

SEXTO. Que el artículo 11, último párrafo, del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción establece que la organización, funcionamiento y regulación del Comité de Ética e Integridad se desarrollará conforme a lo establecido en los lineamientos que para tal efecto se emitan.

SÉPTIMO. Que El artículo 18 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, establece que el Comité de Ética e Integridad, celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias; las ordinarias serán de forma semestral conforme lo aprobado en su Programa de Trabajo, en tanto que las extraordinarias podrán celebrarse en cualquier momento cuando resulten necesarias para atender asuntos que se consideren urgentes y de importancia para la competencia del Comité.

OCTAVO. Que el artículo 11, fracciones II y III, de los Lineamientos referidos el Comité propondrá y aprobará el calendario de sesiones al inicio de cada ejercicio, por lo que se estima necesaria la emisión del presente acuerdo.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 11, fracciones II y III, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se emite el siguiente:



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



ACUERDO:

PRIMERO. El Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es competente para emitir el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a celebrarse en el año 2022, siendo el siguiente:

CALENDARIO DE SESIONES 2022

Número de Sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	31 de marzo de 2022
Segunda Sesión Ordinaria	9 de diciembre de 2022

Lo anterior, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se convoquen en cualquier momento, cuando resulten necesarias para atender asuntos que se consideren urgentes y de importancia para la competencia del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Las sesiones se celebrarán en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la calle Artilleros de 1847, número 640, colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, de la Ciudad de Morelia, Michoacán; o por medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11, fracción III, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

TERCERO. Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para los efectos conducentes.

Aprobado por unanimidad de votos en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 10 de diciembre de 2021.

Lic. Ana María Vargas Vélez
Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción y Presidenta del Comité de
Ética e Integridad

**Mtro. Carlos David Juárez
Dosamante**
Jefe del Departamento de Evaluación
y Seguimiento y Vocal del Comité de
Ética e Integridad

**Lic. Brenda Patricia Gamiño
Cruzaley**
Jefa de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales y Vocal
del Comité de Ética e Integridad



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

M.D. Claudia Pérez González
Jefa del Departamento de Normatividad
y Secretaria de Actas y Acuerdos del
Comité de Ética e Integridad

Tel: (443) 298 4009

Artilleros de 1847 No. 640, Colonia Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán, C.P. 58260
www.sistemaanticorruccion.michoacan.gob.mx